

Panamá, 13 de diciembre de 2019

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ingeniero Domínguez:

Por medio de la presente nota, yo **IVÁN ANTONIO JURADO ABADIA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número 4-238-294, en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.**, sociedad inscrita según Registro Público en el Folio N° 438863, con oficina ubicada en corregimiento de Bella Vista, Vía España, Plaza Regency 177, piso N° 4, distrito y provincia de Panamá, promotora del futuro proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **PRINCESA MIA V**, a desarrollarse sobre la Finca con Folio Real N° **100325**, con código de ubicación 8009, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, propiedad de la empresa promotora, ubicada en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, hago entrega formal de las respuestas a la nota de Ampliación N° DEIA-DEEIA-AC-0178-2510-19.

Sin otro particular, esperando cumplir con lo solicitado, atentamente



IVAN ANTONIO JURADO ABADIA
Cédula de identidad personal número **4-238-294**
Representante legal
RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II,

RESIDENCIAL PRINCESA MIA V

Promotor: RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.

Preguntas y Respuestas de Ampliación

N° DEIA-DEEIA-AC-0178-2510-19

Notificada el 05 de diciembre del 2019

Pregunta 1:

*En el EsIA, página 23,5, Descripción del proyecto, obra o actividad, se indica que el proyecto se desarrollará en la finca con folio N° **100325**, ubicada en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; mientras que el Estudio Hidrológico e hidráulico, señala que el residencial se ubica en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, Aunado a esto, de acuerdo a la verificación de coordenadas de la Dirección de Información Ambiental (DIAM), el proyecto se ubica en los corregimientos de Cerro Silvestre y Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján (foja 24 del expediente en físico, documento cargado N° 20 en expediente digital), por lo cual, se solicita.*

- a. Verificar e indicar la ubicación política y administrativa en la que se sitúa el proyecto, considerando el alcance total del proyecto.*
- b. De ubicarse el proyecto en otros corregimientos, presentar avisos de consulta pública donde se incluyan los corregimientos y distritos correspondientes, mediante plataforma PREFASIA.*

Respuestas:

Respuesta 1-a: *La verificación de la ubicación política y administrativa se realizó formalmente en el 2018, ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI, cuya respuesta indicada mediante Nota ANATI-DNMC-MAPO-N-051, señala que efectivamente el polígono correspondiente a la Finca con folio N° **100325**, se ubicada en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, por ende, la misma contempla el alcance total del futuro proyecto contemplado. Se adjunta a este documento en la sección de anexos “copia autenticada con sello fresco”.*

Respuesta 1-b: *Por lo expuesto en el punto 1-a, tal cual se corrobora en la respuesta emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI, el proyecto solo se ubica en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, tal cual se indicó en los avisos de consulta ciudadana*

realizados, así como también en los actualmente realizados, adjuntos en la sección de anexos.

Pregunta 2:

*En el EsIA, página 33, 5.6.1. **Necesidades de servicios básicos**, señala para los requerimientos de agua potable en fase operativa, que el proyecto se abastecerá de la red del IDAAN, sin embargo, no se observa dentro del estudio certificación alguna que avale la capacidad de dicha distribución para abastecer el proyecto. Expuesto lo anterior se solicita:*

- a. Presentar certificación del IDAAN, donde indique si se tiene la capacidad para abastecer el proyecto del servicio de agua potable durante su operación*

Respuestas:

Respuesta 2-a: Se adjunta en la sección de anexos, la certificación emitida por el IDAAN, mediante la Nota N° 19 Cert-DNING del 19 de enero de 2018.

Pregunta 3

En la página 38 del EsIA, 5.7.4 Peligrosos, se define que “durante la fase de construcción el proyecto no empleará insumos que puedan generar desechos de tipo peligrosos...”, no obstante, de acuerdo a las alteraciones identificadas del cuadro N° 9.2 Matriz de Identificación de Impactos Ambientales en el proyecto (página 105), se describe “Posible derrame o fugas de combustible y lubricantes...”. Por lo que se solicita:

- a. Identificar los impactos de desechos peligrosos que pueda generar el proyecto y las medidas de prevención y mitigación a implementar.*

Respuestas:

Respuesta 3-a: En base a lo solicitado es importante aclarar que haciendo referencia a lo señalado en el EsIA presentado, específicamente a lo indicado en el punto 5.7.4 Peligrosos, en el cual se menciona que “durante la fase de construcción

el proyecto no empleará insumos que puedan generar desechos de tipo peligrosos”, hacía referencia a un desecho no significativo para el medio ambiente, basado en que solo se utilizarán los insumos que generalmente son frecuentados para este tipo de proyectos (pinturas, lubricantes y algunos otros subproductos derivados del petróleo de uso común como lo son espray, anticorrosivos de pinturas aguarrás), los cuales con el manejo adecuado y responsable, no representan mayor riesgo para el medio ambiente, cuya afectación más que un impacto es un posible riesgo ambiental, ya que el mismo no necesariamente tiene que ocurrir, por ende fue contemplado en el plan de riesgo ambiental el cual forma parte de las medidas a implementar en caso de que ocurra el hecho, igualmente el mismo fue identificado dentro de los impactos en la página 105 del EsIA presentado, en el cuadro 9.2 Identificación de impactos ambientales en el proyecto, durante la etapa de construcción, dentro del cuadro de alteraciones identificadas medio físico(suelo, agua, aire), igualmente en la página 108, en el cuadro de matriz de ponderación de impactos ambientales en el proyecto, tomando esto en consideración se adjunta el cuadro de medidas de mitigación específicamente para el impacto identificado y solicitado.

CUADRO N° 1

Impactos	Medidas de mitigación, prevención, control y/o compensación
Desechos peligrosos	✓ Revisar de manera periódica que los equipos y maquinarias no tengan fugas; y en caso de existir, hacer el correspondiente reporte y repáralas inmediatamente. ✓ Ubicar extintores en lugares estratégicos permitan un fácil acceso al personal, sobre todo cercano al almacén de insumos y materiales considerados como peligrosos (pinturas, espray, aguarrás, anticorrosivos, insumos con derivados del petróleo, etc.) ✓ Señalizar sitios que constituyen riesgo de incendio (zonas de manejo y almacenamiento de los materiales antes señalados, potencialmente combustibles u otros en caso de tenerlos).

	✓ Si se presenta incendio, implementar el plan de contingencia para incendios y el plan de riesgos. ✓ Tener libre las salidas de emergencia existentes. ✓ Mantener dentro del área de trabajo materiales para el control de incendios estrictamente necesarios para para ejecutar la labor en caso de ser necesario. ✓ Contar con interruptor diferencial para los equipos de baja tensión. ✓ Desconectar equipos eléctricos al finalizar las horas laborales trabajo. ✓ Señalizar las áreas donde se ubiquen los desechos peligrosos, e identificar cada uno de estos desechos o materiales llámese pinturas, aceites, lubricantes, penetrantes, anticorrosivos y cualquier otro derivado del petróleo. ✓ Contar con el manual o cartapacio que incluya la ficha técnica de los insumos considerados como peligrosos que se almacenan en el área del proyecto. ✓ Mantener este tipo de material bajo techo y a la sombra. ✓ Capacitar a los trabajadores en el manejo y almacenamiento adecuado de dichos desechos ✓ Mantener el almacenamiento de estos materiales lejos de la fuente hídrica. ✓ Mantener en la zona del proyecto, solo el material estrictamente necesario según la etapa de desarrollo o ejecución de proyecto, a fin de disminuir al máximo el nivel de desecho.
--	---

Pregunta 4

*En el estudio **6.6.1 Calidad de agua superficiales, página 51**, el polígono colinda con dos quebradas, la Quebrada Polonia y la Quebrada Cebolla; sin embargo, en la **página 268, 15.6 Planos del Proyecto**, se observa el cuerpo de agua denominado Quebrada Cebolla dentro del polígono del proyecto. A su vez, de acuerdo a la verificación de DIAM, en mapa ilustrativo, se observa uno de los cuerpos hídricos*

dentro de varias secciones del polígono del proyecto (foja 24 del expediente administrativo en físico, documento cargado N° 20 en expediente digital, por lo cual se requiere:

- a. Aclarar si dentro del polígono del proyecto se localizan fuentes hídricas; de ser afirmativo, presentar coordenadas de ubicación con Datum de referencia.*
- b. Presentar en plano o gráfico, en donde se establezca el ancho del área de protección, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.*
- c. Indicar si dentro del alcance del proyecto, se contempla intervenir el cuerpo hídrico dentro del polígono. En caso de ser afirmativo, definir alcance de intervención sobre la fuente hídrica y coordenadas con Datum de referencia de las zonas a intervenir.*

Respuesta 4-a: Dentro del polígono del futuro proyecto no se localizan fuentes hídricas. Si bien es cierto, la Quebrada Cebolla colinda y bordea la zona Sur del polígono, tal como se muestra en el plano catastral, sin embargo, luego del levantamiento topográfico se evidencia que, en unos pequeños puntos, la quebrada Cebolla llega a tocar algunas áreas del polígono, sin embargo y, a pesar de afectarnos el área de desarrollo residencial, hemos respetado y respetaremos la servidumbre fluvial que determinó el Estudio hidrológico hidráulico aprobado.

Respuesta 4-b: Se adjunta copia del Plano de Estudio Hidrológico aprobado que demarca la Servidumbre Pluvial a partir del borde superior del barranco de la Quebrada Cebolla, así como también para la Quebrada Polonia hacia la línea de propiedad o Servidumbre Pluvial.

Respuesta 4-c: No se contempla bajo ninguna circunstancia intervenir los cuerpos hídricos colindantes identificados en el área del proyecto. Los trabajos se realizarán hasta el límite de la servidumbre Pluvial aprobada en el Estudio Hidrológico., la cual

será marcada o delimitada a lo largo de su recorrido previa ejecución para ambas quebradas (Polonia y Cebolla).

Pregunta 5

En el EsIA página 54, 6.7 Calidad de Aire y 6.7.1 Ruido señala “No se hizo un monitoreo de calidad de aire, pues se considera que la mayor afectación que tiene por el momento es la presencia de partículas de polvo en temporada seca...” y “La zona de ubicación del proyecto, es un área que presenta moderada influencia por la circulación vehicular, tampoco tiene influencia de contaminantes atmosféricos...” respectivamente. Sin embargo, no se integran informes de monitoreo de la calidad de aire y ruido que avalen las condiciones ambientales descritas, por lo que deberá:

- a. Presentar informe original o copias autenticadas de monitoreo de calidad de aire y ruido, adjuntando el certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.*

Respuesta 5-a: Se adjunta en la sección de anexos, el informe original del monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, al igual que el certificado de calibración del equipo utilizado en las mediciones realizadas.

Pregunta 6

En el estudio, página 54, 6.7.2 Olores, señala “Se evidencio una fuente de agua natural a la cual se le está aplicando una descarga de aguas residuales por una barriada aguas arriba de la quebrada Cebolla, la cual está contaminada la fuente de agua natural, generando olores principalmente durante la temporada seca...”. Aunado a esto, en la página 230, dentro de la evidencia fotográfica dela Prospección Arqueológica, se indica sobre las fotos 12 y 13, “La quebrada Cebolla, se observa grado de contaminación y el hedor que mana en el área...”. Expuesto lo anterior, se solicita:

- a. Definir las medidas de mitigación a implementar, en consideración de los malos olores presentes en el área del proyecto, provenientes de la*

quebrada próxima al polígono (quebrada Cebolla), principalmente las medidas previstas en la etapa operativa y temporada seca, cuando se reduce su caudal según lo descrito en el EsIA.

Respuesta6-a: Entre las medidas de mitigación a implementar podemos considerar las siguientes

CUADRO N° 2

Impactos	Medidas de mitigación, prevención, control y/o compensación
Olores molestos	✓ Limpieza de hojarasca y troncos que se encuentren obstruyendo el cauce de la quebrada Cebolla. ✓ Plantación de plántones de rápido crecimiento, nativos preferiblemente, de hojas perennes dentro de la servidumbre de la quebrada Cebolla, que actúen en doble función como una barrera protectora, así como también como protección de la servidumbre existente. ✓ Revisión periódica del cauce de la quebrada Cebolla con la función de mantener su caudal limpio libre de obstáculos. ✓ No afectar el bosque de galería ✓ Proteger, mantener y enriquecer el bosque de galería de la quebrada Cebolla.

Pregunta 7

En el EsIA, páginas 88-97, 8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, se presentan los resultados de percepción de la comunidad y la evidencia fotográfica, así como en los anexos se integran las encuestas realizadas; sin embargo, las mismas no incluyen la participación de los actores claves. Por lo que se solicita:

- a. *Presentar Plan de participación Ciudadana con los aportes de los actores claves (autoridades, organizaciones, juntas comunales, otros), tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 del 4 de agosto del 2009, e incluir dicha información dentro del análisis de este punto.*

Respuesta 7-a: En consecuencia y en cumplimiento al Artículo 30, del Decreto Ejecutivo 123 de 4 de agosto del 2009, que señala que el Promotor del proyecto deberá elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana en concordancia con los siguientes contenidos:

a- Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades de Cerro Silvestre, distrito de Arraijan, provincia de Panamá Oeste; autoridades, organizaciones, Juntas Comunales, Casa de Paz, Cuerpo de Bomberos, representante y suplente de representante del corregimiento), así como de la entidad de orden público: subestación de policía de Nuevo Arraijan. Es necesario establecer que en este punto se atendió a los actores claves mediante la divulgación para lo cual se realizó volanteo, conversatorio y encuestas, para esta última evaluación se aplicaron 6 encuestas.





Foto N° 1-3: Equipo consultor visitando a los actores claves involucrados en el proceso de divulgación.

b- Técnicas de participación empleadas a los actores claves (volanteo, conversatorio y encuestas), los resultados obtenidos y su análisis son productos de encuestas y conversatorios con actores claves, es claro que se mostraron interesados, ya que su expectativa de mejorar las condiciones del área, contar con el abastecimiento permanente de los servicios básicos y públicos (electricidad, agua potable, telecomunicaciones) y esperanza en generar fuentes de trabajo.

c. Técnicas de difusión de información empleados. Desde el proyecto inicial se a utilizada como técnica de difusión de información la distribución de la volante denominada “Aviso Público” la cual contiene información general del promotor, la intención del proyecto, impactos positivos y negativos adicional y medidas de mitigación establecidas en el estudio de Impacto Ambiental. Durante el proceso de aplicación de encuestas y durante las entrevistas, el personal encargado contó con la memoria descriptiva del proyecto aportada por el equipo consultor para la presentación del desarrollo del proyecto denominado “**RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**”.

d. Solicitud de información y respuesta a la comunidad. La expectativa de la comunidad al igual que de los actores claves se centra en la generación de fuentes de empleo, que se den condiciones seguras de vida, el aseguramiento de las provisiones de servicios básicos y públicos; la no acumulación de desechos en el área, ni el incremento en la contaminación del curso hídrico, adicional de la instalación de un comedor infantil y un COIF (sitios de guardería) para los niños de las diferentes barriadas adyacentes al proyecto. En estos aspectos sobresale la comunicación de medidas de mitigación contempladas en el Plan de Manejo Ambiental contenidas en este estudio de impacto ambiental.

e. Aportes de los actores claves. Los moradores y pequeños comerciantes del área, así como las autoridades, consideran importante:

- ✓ Se explore la posibilidad de los daños adversos en las áreas urbanas; como lo es la única entrada y salida que tienen las otras barriadas adyacentes.
- ✓ Que se realice inspecciones continuas por parte del promotor
- ✓ Que se le mantengan al tanto del proyecto a la comunidad y los actores claves para que ellos sepan cuáles pueden ser sus beneficios.
- ✓ Se coloquen señalizaciones y medidas de seguridad mientras la construcción y la operación de la misma sobre todo por la presencia de camiones y maquinaria pesada en la vía y con ello controles de tráfico y circulación en el área.
- ✓ Mano de obra local.
- ✓ La reposición vegetal en el área que sean afectadas por el proyecto
- ✓ Que cada casa cuente con medidas contra incendio
- ✓ Que la planta de tratamiento cuente con la capacidad necesaria para cantidad de viviendas con que cuenta el proyecto, para que no colapse y pueda cumplir con la normativa vigente.

f. Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto. La implementación de jornadas de comunicación puerta a puerta y volanteo previos, al inicio de las actividades de construcción y durante la ejecución de actividades puntuales como, por ejemplo: la reposición

vegetal del bosque de galería del cuerpo hídrico adyacente al proyecto, para así evitar inundaciones futuras, la seguridad de la comunidad entre otros. Se propone con el Plan de Manejo Ambiental una serie de medidas para el control de los sedimentos, la regulación en el traslado de maquinarias, equipos e insumos necesarios; así como el manejo de los desechos sólidos y líquidos generados por el proyecto.

Como el ánimo de elaborar y ejecutar un plan de participación ciudadana cumpliendo con los puntos antes señalado el promotor propone lo que adjunta al cuadro N° 3, plan de participación ciudadana:

El dialogo a la fecha ha demostrado ser la herramienta más positiva para coordinar y resolver los posibles conflictos, en este caso se continuará usando e incluso se atenderá el llamado de las autoridades locales para que sirva como mediador, en caso de ser requerido.

Cuadro N° 3, Plan de participación ciudadana

PUNTOS Y CONTENIDO	IDENTIFICACION	PROPUETA PARA TRABAJAR
a. Identificación de actores claves dentro del área de influencia del proyecto, obra o actividad (comunidades, autoridades, organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, otros).	Moradores de las comunidades, Junta comunal y representantes de instituciones públicas	Reuniones una vez inicia el proyecto, en un local que establecerá el promotor
b. Técnicas de participación empleadas a los actores claves (encuestas, entrevistas, talleres, asambleas, reuniones de	Metodología utilizada en la evaluación encuestas y entrevistas.	Metodología planificada para utilizarse durante la ejecución, reuniones, talleres, Inspecciones

trabajo, etc.), los resultados obtenidos y su análisis.		
c. Técnicas de difusión de información empleados	Técnicas de difusión de información utilizada durante el proceso de confección y evaluación del EsIA encuestas, reuniones, entrevistas, publicaciones en diario local y fijado en el municipio	Técnicas de difusión que se utilizara durante la ejecución: reuniones, vallas informativas y talleres
d. Solicitud de información y respuesta a la comunidad.	Para solicitar información a la comunidad se utiliza la reunión, la entrevista y la encuesta	Se le brindara información a la comunidad atreves de reuniones con los líderes locales, vallas informativas y talleres informativos
e. Aportes de los actores claves.	Información y contactos	Acompañamiento en la ejecución sostenible del proyecto
f. Identificación y forma de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por el proyecto.	Los conflictos persisten en los factores sociales de acuerdo con la evolución de la sociedad, surgen con el desarrollo	Se propone una resolución de conflictos, utilizando el método de análisis de problemas e

	de acciones incompatibles que responden a un estado emotivo que produce tensiones y frustraciones que responden a la diferencia entre conductas, la interacción social, familiar o personal	identificación de soluciones, para esto podemos tomar en cuenta las prácticas técnicas de manejo de conflictos como lo son: la facilitación, la mediación, la indagación de los hechos y el arbitraje. Para todo esto nos apoyaremos en el grupo de líderes locales, junta comunal, representante de instituciones públicas y privadas con interés ambiental y socio económico en el área, con los cuales se logre la conciliación y la comunicación.
--	---	---

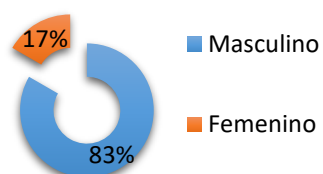
Para informar a los actores claves sobre la futura obra se ejecutó una jornada informativas el día 12 de diciembre de 2019, la misma se llevó a cabo y se tomó las siguientes acciones: distribución de volantes de Aviso Público, en formato de impresión 8,5 x11, confeccionadas por la encargada de sociología y validada por el equipo consultor, conteniendo información general del promotor, el proyecto, los impactos positivos y negativos que pudiesen surgir con las actividades del proyecto,

así como las medidas de protección ambiental a implementar para evitar, reducir y/o mitigar los posibles efectos adversos.

Para captar la percepción sobre la ejecución del proyecto, se aplicaron 6 encuestas con preguntas cerradas y al final se da el espacio para los aportes o sugerencias al promotor; los resultados fueron:

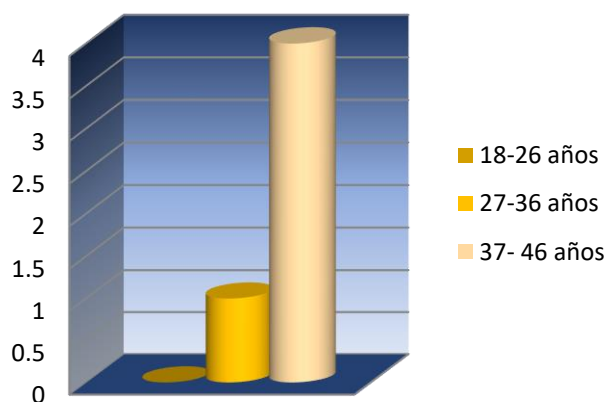
Resultados:

Gráfico No.1
Sexo de los encuestados



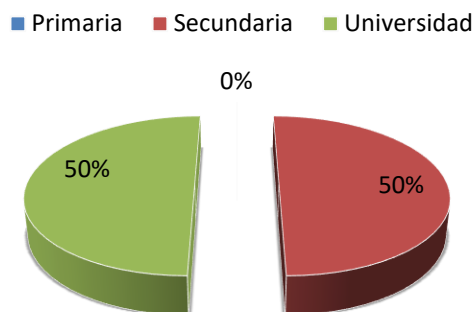
El Gráfico No.1 indica que el 83% de los encuestados de los actores claves son hombres.

Gráfico No.2
Edad de los Encuestados



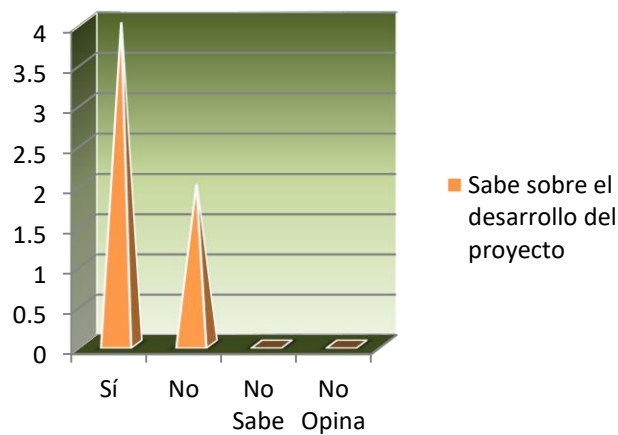
En el gráfico No.2 se cuenta con que el 67% de los encuestados están entre 37- 46 años; 17% entre 27-36 años y un 17% mayor de 57 años.

Gráfico No.3
Nivel de Educación



El gráfico No.3 demuestra que el 50% de la población encuestada completó la secundaria y un 50% completó la universidad.

Gráfico No.4
Conocimiento del desarrollo del proyecto

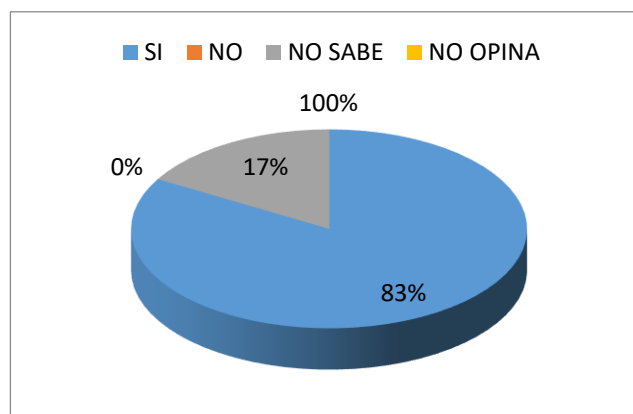


El gráfico No.4 indica que 67% de los encuestados conocía el interés de promotor por desarrollar la obra. A pesar de esto, se procedió a explicar en detalle el planteamiento del proyecto a los actores claves abordadas en este proceso de comunicación ciudadana.

GRÁFICO No.5

CONSIDERAN QUE EL PROYECTO AFECTARÁ LA TRANQUILIDAD DE LA ZONA

SI	6
NO	0
NO SABE	1
NO OPINA	0



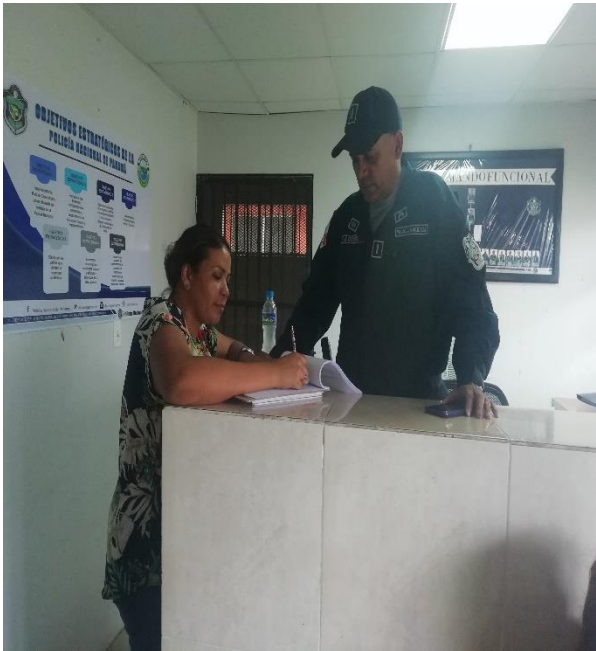
El 83% de los encuestados actores claves consideran que, si afectara el área ya que, podrá existir mayor índice de inundaciones, incremento tranque vehicular en el área ya que se aumentara la cantidad de la población y se utilizará la misma vía de entrada y salida que todas las barriadas actuales y un 17% no consideran que afectará ya que esa área está establecida para realizar barriadas.



Recursos Humanos de MINSA- Centro de Salud Artemio Jaén



Sargento Segundo Eduardo Olmedo- Bombero Encargado



Subteniente Edwin Cedeño



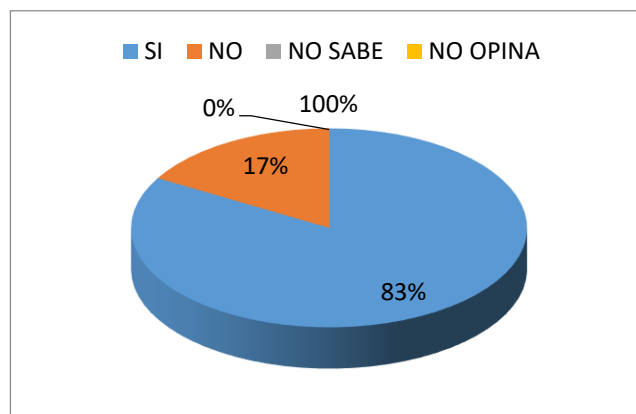
Francisco Nieto Diputado 8-1; Gustavo Flores Representante de Junta Comunal Cerro Silvestre y Porfirio Peña Administrador de la Junta Comunal.

Foto 4-7: Equipo consultor encuestando a los miembros de los actores claves

GRÁFICO No.6

CONSIDERAN QUE HABRÁ AFECTARÁ LA FLORA, SUELO, AGUA, FLORA, SUELO, AGUA O LA FAUNA DEL ÁREA

SI	5
NO	1
NO SABE	0
NO OPINA	0

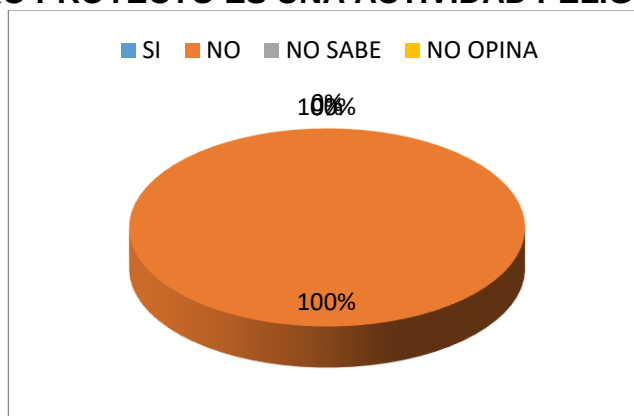


El 83% de los encuestados consideran que, si habrá afectaciones sobre los recursos naturales, ya que son áreas con vegetación y recurso hídrico cercano al proyecto.

GRÁFICO No.7

CONSIDERA QUE EL FUTURO PROYECTO ES UNA ACTIVIDAD PELIGROSA,

SI	0
NO	6
NO SABE	0
NO OPINA	0

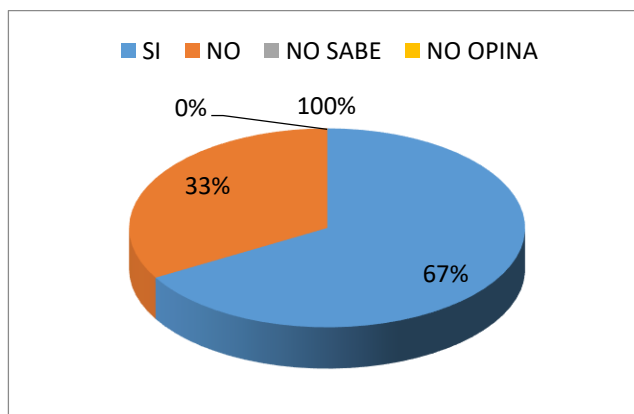


La principal preocupación de los moradores del área encuestados, radica en el paso de equipos y maquinarias en el sitio, lo cual pueda degradar las condiciones de las calles y generar estancamientos vehiculares indeseables. Sin embargo, debido a que se trata de un proyecto para beneficio de pobladores y comerciantes aledaños, no consideran que este tipo de actividad pueda afectar a la comunidad.

GRÁFICO No.8

CONSIDERA QUE EL PROYECTO OCASIONARÁ DAÑO IRREPARABLE AL AMBIENTE

SI	4
NO	2
NO SABE	0
NO OPINA	0

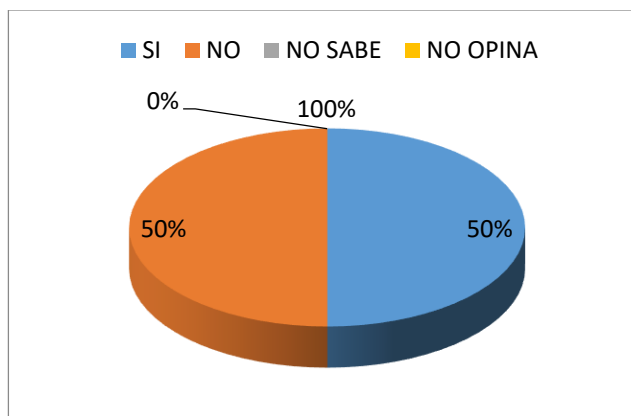


En general las encuestados opinan que el proyecto SI causara daños a el ambiente con un 67% ya que el área cuenta con una amplia vegetación extensa.

GRÁFICO No.9

CONSIDERA QUE EL PROYECTO BENEFICIA A LA COMUNIDAD

SI	3
NO	3
NO SABE	0
NO OPINA	0

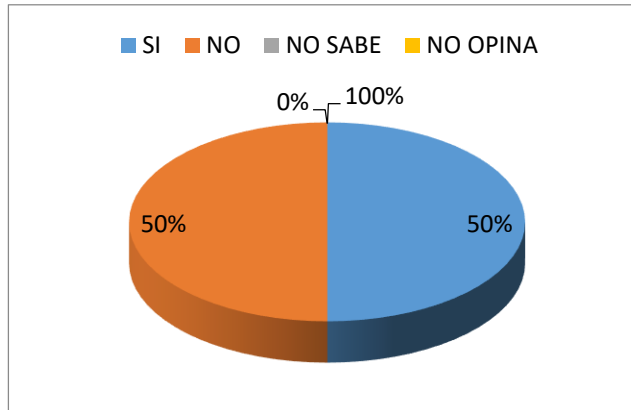


El 50% de los encuestados consideran que este tipo de proyecto si es positivo para la comunidad y el otro 50% no lo consideran positivo ya que la comunidad adyacente al proyecto no recibirá ningún beneficio.

GRÁFICO No.10

CONSIDERA QUE EL PROYECTO LO AFECTARÁ PERSONALMENTE

SI	3
NO	3
NO SABE	0
NO OPINA	0

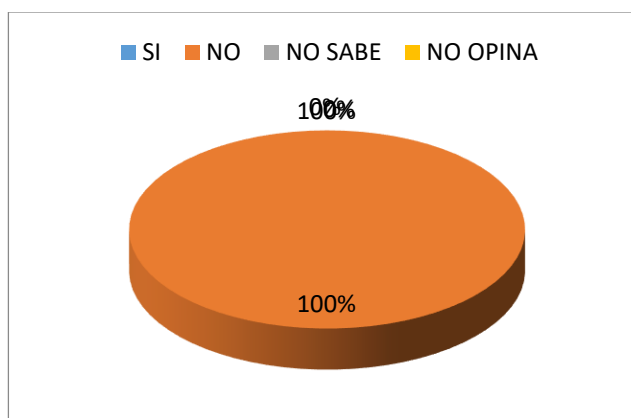


Un 50% de encuestados consideran que el proyecto no les afectará y el otro 50% consideran que, si ya que se incrementará los gastos de la junta comunal, con la limpieza de los parques y las afectaciones de las planta de tratamiento si no es tratada tal como lo establece la norma.

GRÁFICO No.11

SE OPONE AL DESARROLLO DEL PROYECTO

SI	0
NO	6
NO SABE	0
NO OPINA	0



El 100% de los encuestados está de acuerdo con la elaboración de la actividad encuestada, resaltando que servirá de beneficio para muchas personas que no cuentan con casa propia.

Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- Que realicen más divulgación en la comunidad sobre el proyecto.
- Les permitan la opción de compra en las residencias a construir.
- Se respete la franja boscosa de la quebrada Cebolla.
- Que se señalice el paso de equipos y maquinarias en el sitio, lo cual pueda degradar las condiciones de las calles y así tratar de evitar generar estancamientos vehiculares indeseables.
- Que señalicen las áreas a intervenir y calles
- Que contraten personal idóneo
- Contratar personal de área
- Se coloquen iluminaciones, señalizaciones y medidas de seguridad mientras la construcción y la operación de la misma sobre todo por la presencia de camiones y maquinaria pesada en la vía y con ello controles de tráfico y circulación en el área.

- Mano de obra local.
- La reposición vegetal en el área que sean afectadas por el proyecto
- Se haga una buena administración de los recursos que se van a utilizar en la obra
- Que se utilicen material de buena calidad
- Se coloquen resaltos y línea de seguridad para el cruce de los transeúntes.

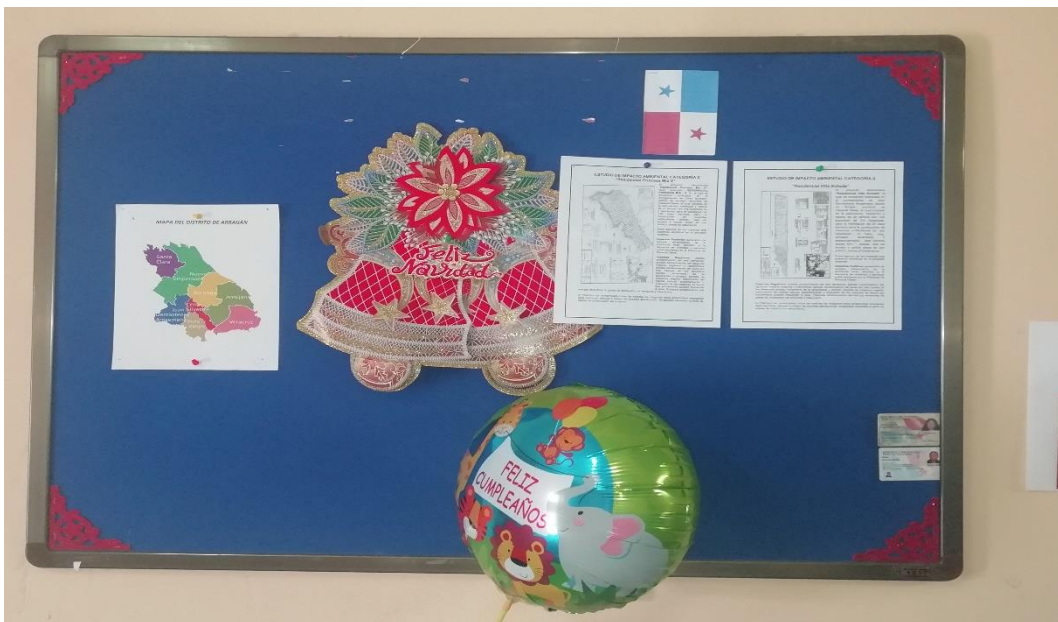
Entrega de volantes en diferentes instituciones



Cuerpo de Bomberos- Estación Local de Nuevo Arraijan



Junta Comunal Cerro Silvestre



Casa de Paz de Cerro Silvestre

Foto 8-10: Equipo consultor encuestando a los miembros de los actores claves

Pregunta 8

En el Plan de Manejo Ambiental, Cuadro N° 10.1 Medidas de Mitigación Específicas frente a cada impacto Ambiental, página 117, se señala frente a los procesos erosivos “Aplicar controles de erosión temporal y/o permanente, según el avance de la obra...”, por lo cual se solicita describir cuáles serán las técnicas a implementar para el control de erosión y sedimentación en fase de construcción y operación del proyecto

Respuesta 8: A continuación, le mencionamos las técnicas a implementar para el control de erosión y sedimentación, según el avance de la obra (construcción y operación)

1. Disminuir la velocidad de escorrentía dentro del proyecto
2. Minimizar que agua con sólidos suspendidos salgan del predio del proyecto
3. Se realizará una revegetación a medida que avancen los trabajos en las zonas y áreas ya estabilizadas debidamente identificadas
4. Los trabajos de movimiento de tierra se realizarán por etapas principalmente durante la temporada seca.

5. Las zonas más inestables o de mayor pendiente, serán trabajadas con prioridad durante la temporada seca para evitar erosión y sedimentación
6. Se contempla realizar una reforestación en la servidumbre de la quebrada Cebolla y de la quebrada Polonia con la finalidad de fortalecer la vegetación existente en el bosque de galería de ambas quebradas y establecer controles para la erosión y sedimentación.
7. Se utilizarán o aprovecharán los pedazos de troncos y ramas producto de la tala, los cuales serán colocados a lo largo de ambas servidumbres a fin de aprovechar los mismos como abono para el suelo colindante al área del proyecto y que además sirva como medida auxiliar de contención para el control de erosión y sedimentos.
8. Se aplicarán o colocarán mallas geotextiles sobre el suelo desprovisto de vegetación, principalmente sobre taludes y otras zonas de importancia cercanas a las fuentes hídricas existentes (quebrada Cebolla y quebrada Polonia)
9. La construcción del proyecto se realizará contemplado al máximo su topografía, disminuyendo lo más que se pueda el movimiento de tierra tratando así de reducir los procesos erosivos como también la producción de sedimentos.
10. Se construirá un sistema de drenaje adecuado para el manejo y control de las aguas pluviales.
11. Se construirán drenajes pluviales a los cuales se le realizará una limpieza constante o periódica.
12. Se mantendrá y protegerá la servidumbre existente correspondiente al Bosque de Galería de la quebrada Cebolla y de la Quebrada Polonia.
13. Se establecerán áreas verdes de uso público en el proyecto.
14. Aplicación de hidro siembra en zonas desprovistas de vegetación.

Pregunta 9

*De acuerdo al Plan de Manejo Ambiental, **Cuadro N° 10.1 Medidas de Mitigación Específicas frente a cada impacto Ambiental, página 121**, se indica “Realizar una Arborización y revegetación de la zona de protección para ambas fuentes*

hídricas...” y “Delimitar la zona de protección tanto de la colindancia con el bosque de galería de la quebrada Polonia como de la quebrada Cebolla...”. Expuesto lo anterior, se solicita:

- a. Presenta las coordenadas de ubicación con Datum de referencia de dicha zona de protección para las fuentes hídricas que colindan con el área del proyecto.*
- b. Definir la superficie del área desarrollable del proyecto en consideración de las zonas de protección a delimitar*

Respuesta 9-a: Se adjunta el pdf con las coordenadas de ubicación de referencia de dicha zona de protección la cual es igual a la zona correspondiente al Bosque de Galería que forma parte de la servidumbre pluvial a proteger, para las fuentes hídricas que colindan con el proyecto.

Respuesta 9-b: En plano adjunto se define el área desarrollable del proyecto en consideración de las zonas de protección la cual es igual a la zona correspondiente al Bosque de Galería que forma parte de la servidumbre pluvial a proteger.

Pregunta 10

De acuerdo al EsIA, página 280, (página 12 memoria técnica) Memoria de Diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales, menciona “De no contar con medios mecánicos para la remoción de lodos y sobrenadantes deberán proveerse a los estanques de tolvas de recolección con capacidad suficiente para el almacenamiento de lodos en el fondo entre los periodos de descarga de ellos, momento en los cuales los sedimentadores dejan de prestar servicio, aprovechándose entonces para su mantenimiento...”. Sin embargo, en el Plan de Monitoreo, no se observa el mantenimiento durante la fase de operación del sistema de tratamiento de las aguas residuales, como tampoco el responsable del mismo. Expuesto lo anterior, se solicita:

- a. Definir el manejo y disposición final de los lodos, generados en el sistema de tratamiento de aguas residuales.*

- b. Indicar el responsable y frecuencia del mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales que propone utilizar el proyecto en fase operativa.*

Respuesta 10-a: Para el manejo y disposición final de los lodos generados por la planta de tratamiento de aguas residuales durante la etapa de ocupación de las viviendas por parte de los futuros residentes, la empresa promotora se compromete a contratar una empresa debidamente acreditada y facultada para realizar esta actividad, garantizando así el manejo y disposición final de los lodos en cumplimiento de la normativa nacional. Dicha evidencia de la contratación de la empresa responsable, así como también del manejo y disposición final de los lodos serán entregadas al Ministerio de Ambiente, en su momento correspondiente, en los informes de seguimiento ambiental tal cual los establece la normativa ambiental respectiva.

Respuesta 10-b: El responsable de la limpieza de la planta de tratamiento será la empresa promotora conjuntamente con la empresa contratista que será contratada para el desarrollo de la actividad de mantenimiento correspondiente durante la fase operativa hasta la entrega formal de la misma. En complemento a lo antes señalado, la limpieza y retiro de las grasas y lodos se puede realizar en periodos anuales o cuando el espesor de la capa de lodos en el fondo de los reactores sea de 0.50 m a 0.75 m, sin embargo, la empresa promotora a fin de garantizar el funcionamiento óptimo de la planta de tratamiento de aguas residuales, realizará dicho mantenimiento y limpieza en periodos semestrales, como mínimo, en vista de que la experiencia ha demostrado que es el mejor periodo para mantener el sistema en las condiciones adecuadas, reduciendo así factores de riesgo por el mal uso que le dan algunos residentes al sistema.

Pregunta 11

De acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio del 2019, en el artículo 2, que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, establece “Artículo 38. Para que se inicie el procedimiento establecido en el presente Capítulo, el promotor de un proyecto, obra o actividad, se registrará

electrónicamente en la plataforma PREFASIA, y luego a través de esta plataforma en línea, procederá a adjuntar el Estudio de Impacto Ambiental...”, entendiéndose así, que los Estudios de Impacto Ambiental estarán disponibles en la plataforma en la línea PREFASIA, desde cualquier dispositivo con acceso a internet, ingresando a la página web establecida en referido Decreto Ejecutivo N° 36. Expuesto lo anterior se solicita:

- a. Presentar Avisos de consulta pública, indicando la disponibilidad del Estudio de Impacto Ambiental, en consideración de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio del 2019.*

Respuesta 11-b: En la sección de anexos se adjuntan los avisos de consulta ciudadana realizados en el diario de circulación nacional, así como también el correspondiente fijado y desfijado del Municipio de Arraiján.

SECCIÓN DE ANEXOS

1. *Nota ANATI-DNMC-MAPO-N-051 de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras ANATI*
2. *Certificación emitida por el IDAAN, mediante la Nota N° 19 Cert-DNING del 19 de enero de 2018*
3. *Plano que demarca la Servidumbre Pluvial a partir del borde superior del barranco de la Quebrada Cebolla, así como también para la Quebrada Polonia hacia la línea de propiedad o Servidumbre Pluvial*
4. *Informe original del monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental*
5. *Evidencias del Plan de participación Ciudadana de los aportes de los actores claves*
6. *Plano con la superficie del área desarrollable del proyecto en consideración de las zonas de protección a delimitar*
7. *Avisos de consulta ciudadana realizados en el diario de circulación nacional, así como también el correspondiente fijado y desfijado del Municipio de Arraiján*

1. Nota ANATI-DNMC-MAPO-N-051

DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL

DEPARTAMENTO DE MAPOTECA

Panamá, 19 de febrero de 2018
ANATI-DNMC-MAPO-N-051

Señores
RESIDENCIAL PRINCESA MIA
Ciudad
E. S. M.

Señor:

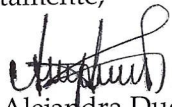
En atención al Memorial recibido el 15 de febrero de 2018, en éste despacho en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.100325, Rollo No.4384, Documento No.6, con código de ubicación 8001; toda vez que en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de Arraijan Cabecera, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste; le informamos al respecto lo siguiente:

Que de acuerdo al Plano Aprobado No.80-01-7071; que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, en la Sede Central de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras; la Finca No.100325, Rollo No.4384, Documento No.6, se encuentra ubicada en el Corregimiento de Arraijan Cabecera y por cambios político-administrativos, hoy día Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste.

Solicitamos que se actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste

Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita.

Atentamente,


Arq. Alejandra Duclías,
Directora Nacional de Mensura Catastral
Autoridad Nacional de Administración de Tierras



C. Registro Público


AD/jccv/agp/jrm/

2. Nota N° 19 Cert-DNING



Panamá, edificio Sede, Vía Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

Panamá, 19 de enero 2018.
Nota N° 19 Cert-DNING

Arquitecto: Yunus Hasan Asvat

E. S. D.

Respetado:
Arquitecto Hasan

En atención a su nota mediante la cual nos solicita que certifiquemos la capacidad del sistema de acueducto y alcantarillado sanitario, para servir al Proyecto Residencial **PRINCESA MIA V** (FASE V-Proyecto Princesa Mía), a desarrollarse sobre la finca **N° 100325**, propiedad de Residencial Princesa Mia, S.A., localizado el proyecto en el corregimiento de Juan D. Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, el proyecto consiste en 190 lotes entre áreas residenciales y comerciales, con normas de zonificación RE- C1, le informamos:

SISTEMA DE AGUA POTABLE:

Para el sistema de agua potable, contamos con líneas de acueducto en la zona donde se desarrollara la nueva FASE V del proyecto.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

Para el sistema de alcantarillado, en el área del proyecto no se cuenta con sistemas de alcantarillados administrados por el IDAAN. La promotora contará con su propio sistema de tratamiento de aguas servidas y deberá cumplir con las normas COPANIT.

Atentamente,

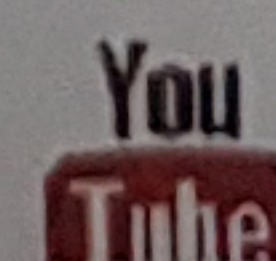
Ing. Roberto De León
Director Nacional de Ingeniería



idaanpanama



@idaaninforma



idaanpanama



idaanpanama

3. Plano que demarca la Servidumbre Pluvial y protege el Bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla



DATOS LIMITE SERVIDUMBRE FLUVIAL					
PUNTO#	NORTE	ESTE	PUNTO#	NORTE	ESTE
1	990573.98	642134.80	39	990571.39	642369.19
2	990570.40	642145.72	40	990573.86	642369.01
3	990558.03	642156.11	41	990585.54	642369.47
4	990552.83	642159.93	42	990591.54	642367.84
5	990541.56	642167.11	43	990604.94	642363.23
6	990529.52	642170.86	44	990620.49	642353.38
7	990524.81	642172.30	45	990634.10	642345.51
8	990503.77	642169.00	46	990647.53	642351.97
9	990491.43	642167.38	47	990654.99	642364.38
10	990484.06	642166.42	48	990662.50	642382.38
11	990467.44	642165.09	49	990663.21	642390.82
12	990466.22	642165.19	50	990659.94	642408.78
13	990460.14	642166.16	51	990656.26	642414.04
14	990454.42	642166.65	52	990657.94	642425.01
15	990453.18	642167.20	53	990661.43	642435.84
16	990448.32	642169.00	54	990677.69	642439.07
17	990439.36	642174.27	55	990685.22	642440.55
18	990421.17	642183.12	56	990697.74	642442.47
19	990414.16	642186.94	57	990704.78	642444.00
20	990411.17	642187.93	58	990706.19	642444.16
21	990425.57	642193.09	59	990727.79	642448.70
22	990441.48	642202.03	60	990731.64	642457.10
23	990463.08	642212.11	61	990732.40	642458.87
24	990474.12	642217.64	62	990736.47	642467.19
25	990482.75	642231.69	63	990742.33	642473.78
26	990490.91	642241.48	64	990745.19	642478.30
27	990495.57	642250.58	65	990748.59	642482.48
28	990504.64	642267.87	66	990749.92	642483.70
29	990507.72	642269.01	67	990754.99	642486.89
30	990514.60	642271.71	68	990766.33	642494.03
31	990523.75	642275.11	69	990770.78	642508.14
32	990527.44	642276.64	70	990769.74	642512.53
33	990532.87	642280.33	71	990764.21	642531.77
34	990545.50	642300.60	72	990763.87	642533.94
35	990548.75	642306.71	73	990764.16	642535.40
36	990554.64	642321.39	74	990767.19	642544.47
37	990562.50	642340.15	75	990770.19	642546.35
38	990569.48	642361.45			

NOTAS:

- 1- SE USO COMO REFERENCIA EL NORTE VERDADERO
2- SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84
3- EQUIPO UTILIZADO TOPCON MODELO 255
Y GPS GARMIN

REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA : PANAMÁ OESTE DISTRITO : ARRAJÁN CORREGIMIENTO : CERRO SILVESTRE LUGAR : CHAPALA	
PLANO URBANIZACIÓN PRINCESA MIA V FOLIO REAL 100325, CODIGO DE UBICACIÓN 8009 PROPIEDAD DE RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.	
AREAS INDICADAS	
LEVANTO :	
ESCALA : 1:1,000 FECHA : JULIO 2019	
HOJA : 1 DE 1	

4. Análisis de calidad de aire y ruido ambiental

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

INFORME DE ANÁLISIS
IA 27-2019
Ruido Ambiental



Usuario	Residencial Princesa Mía, S.A.		
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019		
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área Colindante a Residencias.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	Princesa Mía V Etapa		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,7° C		H = 47%
Medición del Nivel de Ruido			
Punto de Lectura	Lectura Mínima	Lectura Leq	Lectura Máxima
	dBA	dBA	dBA
Área Colindante a Residencias	34,3	37,7	46,6
Información Meteorológica			
Parámetros		Monitoreo de Ruido Ambiental, Área Colindante a Residencias. No. Lab 064-19	
Dirección del Viento	--	Este	
Velocidad del Viento	Km/h	1.8	
Temperatura	°C	35.5	
Humedad Relativa	%	64.0	
Hora de Lectura	--	9:28 am a 9:33 am	
Método			
Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007			
Equipo			
CASELLA CEL 244 Integrating Sound Level Meter			
Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo			
17P 0642390 UTM 0990758 N 08°57'38.5" W 079°42'17.2"			

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)

INFORME DE ANÁLISIS
IA 27-2019
Ruido Ambiental



Usuario	Residencial Princesa Mia, S.A.		
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019		
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área media del proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	Princesa Mia V Etapa		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,7° C	H = 47%	
Medición del Nivel de Ruido			
Punto de Lectura	Lectura Mínima	Lectura Leg	Lectura Máxima
	dBA	dBA	dBA
Área media del proyecto	35,6	48,2	59,9
Información Meteorológica			
Parámetros	Monitoreo de Ruido Ocupacional, Área media del proyecto. No. Lab 066-19		
Dirección del Viento	--	Este	
Velocidad del Viento	Km/h	0,5	
Temperatura	°C	31,7	
Humedad Relativa	%	63,2	
Hora de Lectura	--	10:23 am a 10:38 am	
Método			
Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007			
Equipo			
CASELLA CEL 244 Integrating Sound Level Meter			
Ubicación Satelital de Sitio de Muestreo			
17P 0642269 UTM 0990654 N 08°57'35.2" W 079°42'21.2"			

Nota: Se registró ruido de megáfono de auto, del área de la comunidad

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

LQA-001-LAB

3/3

Rev. 1. 1 junio 2017



Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.

(LAQUIA, S.A.)

INFORME DE ANÁLISIS

IA 027-2019

Calidad de Aire



Usuario	Residencial Princesa Mia, S.A.	
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019	
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019	
Descripción de la Muestra	Un Punto de Monitoreo de Calidad de Aire. Área colindante a Residencias.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA - OSHA – Medición en Tiempo Real – Sensores Electroquímicos.	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Princesa Mia V Etapa	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá	
Analistas	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,7° C	H= 47%

I. Calidad de Aire

Parámetro:	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire. Área Colindante a Residencias. No. Lab 065-19
PM ₁₀	µg/m ³	4,0
NO ₂	µg/m ³	0,4
SO ₂	µg/m ³	0,8
CO	ppm	< 0,1

Método

NO ₂	Espectrofotométrico/Sensor Electroquímico
PM ₁₀	EPA - OSHA - lectura en tiempo real
SO ₂	Thorin-Titulación/Sensor Electroquímico
CO	Sensor Electroquímico

Equipo

NO ₂	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell
PM ₁₀	Cassette prepesado - Model VPC300
SO ₂	Tren de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura/GasAlert 5 BW Technologies by Honeywell
CO	BW GasAlertQuattro by Honeywell

II. Datos Meteorológicos

Parámetros	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire. Área Colindante a Residencias. No. Lab 065-19
Dirección del Viento	--	Este
Velocidad del Viento	Km/h	1,0
Temperatura	°C	35,1
Humedad Relativa	%	59,2
Hora de Lectura	--	8:40 am a 10:10 am

Equipo: Acu-Rite Model 00256M Anemometer

Ubicación Satelital: 17P 0642390 UTM 0990758
N 08°57'38.5" W 079°42'17.2"

Licenciado Enzo De Gracia
Químico Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)



ANEXO IA 027-2019

DOCUMENTO ORIGINAL



Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 027-2019



Tabla Comparativa Ruido Ambiental

Usuario	Residencial Princesa Mia, S.A.		
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019		
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área Colindante a Residencias.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia..		
Proyecto	Princesa Mia V Etapa		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia.		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	Tº= 23,7° C		H= 47%
Medición del Nivel de Ruido Diurno			
Ambiental			
Punto de Lectura:	Lectura Leq dBA No. Lab 064-19	Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *	Interpretación
Área Colindante a Residencias.	37,7	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Dentro de la Norma

DOCUMENTO ORIGINAL



DOCUMENTO ORIGINAL



Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 27-2019



Tabla Comparativa Calidad de Aire

INFORME DE ANÁLISIS

Usuario	Residencial Princesa Mia, S.A.	
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019	
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019	
Descripción de la muestra	Monitoreo de Calidad de Aire. Área Colindante a Residencias.	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA - OSHA – Medición en Tiempo Real – Sensores Electroquímicos	
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia	
Proyecto	Princesa Mia V Etapa	
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá	
Analista	Licdo. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,7° C	H= 47%
Resultados		

Interpretación de Resultados				
Parámetro	Unidad	Resultado Área colindante a Residencias. No. Lab 065-19	Valores Guías de Calidad del Aire Ambiente de la OMS	Interpretación
PM ₁₀	µg/m ³	4,0	150	Dentro de la Norma
NO ₂	µg/m ³	0,4	200	Dentro de la Norma
SO ₂	µg/m ³	0,8	125	Dentro de la Norma
CO	ppm	< 0,1	30.0	Dentro de la Norma

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540

DOCUMENTO ORIGINAL



Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 027-2019



Tabla Comparativa Ruido Ambiental

Usuario	Residencial Princesa Mia, S.A.		
Fecha de Informe	14 de Noviembre de 2019		
Fecha de Muestreo	11 de Noviembre de 2019		
Descripción de la muestra	Monitoreo de Ruido Ambiental, Área media del proyecto.		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003/ISO 1996-2:2007		
Personal que realizó muestreo	Licdo. Enzo De Gracia		
Proyecto	Princesa Mia V Etapa		
Sitio de Toma de Muestra	Corregimiento de Cerro Silvestre, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá		
Analista	Licdo. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	Tº= 23,7° C		H= 47%
Medición del Nivel de Ruido Diurno			
Ambiental			
Punto de Lectura:	Lectura Leq dBA No. Lab 066-19	Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *	Interpretación
Área media del proyecto	48,2	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Dentro de la Norma

LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL



Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No. 0540

Imágenes de Monitoreo de Ruido Ambiental y Calidad de Aire, Para Residencial Princesa Mia, S.A., Proyecto Princesa Mia V Etapa.



Monitoreo Ambiental, Ruido Ambiental y Calidad de Aire. Área Colindante a Residencias.

Panamá Oeste, La Chorrera,
Ave. Brillante.
isenlodega@gmail.com
6730-4933

Laboratorio Químico Ambiental S.A.
(LAQUIA, S.A.)
IA 027-2019



**Imágenes de lectura de Ruido Ambiental, Para Residencial Princesa Mia, S.A.,
Para el Proyecto Princesa Mia V Etapa.**

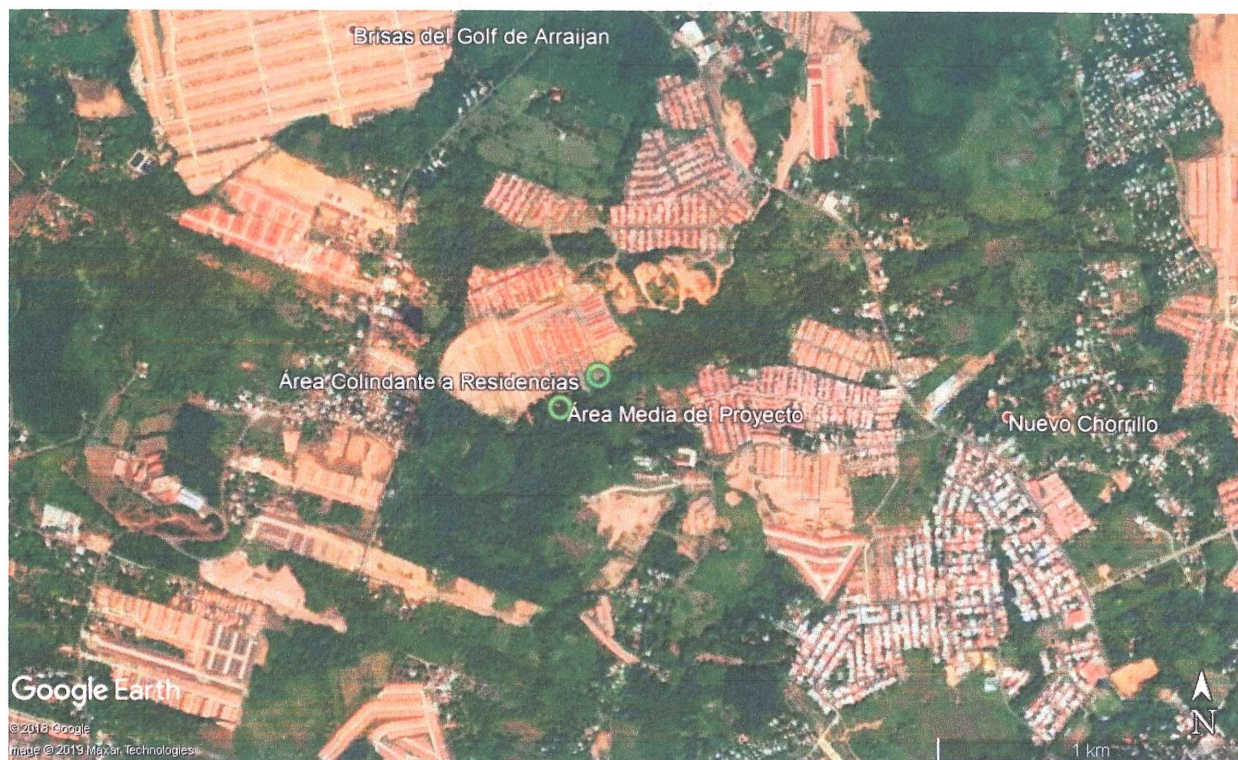


Monitoreo de Ruido Ambiental. Área media del proyecto.

DOCUMENTO ORIGINAL



**Imagen de Ubicación Satelital de Sitios de Monitoreo Ambiental,
Para Residencial Princesa Mia, S.A., Proyecto Princesa Mia V Etapa**



Coordenadas

Área Colindante del proyecto (Ruido Ambiental y Calidad de Aire)	17P 0642390 UTM 0990758	N 08°57'38.5" W 079°42'17.2"
Área media del proyecto (Ruido Ambiental)	17P 0642269 UTM 0990654	N 08°57'35.2" W 079°42'21.2"

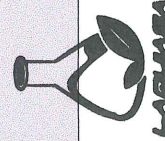


CADENA DE CUSTODIA DE MUESTRA
LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL, S.A.

N° 27

Datos Generales							
Usuario	Residencial Princessa Mia, S.A.						
Contacto	Ing. Jorge García						
Localización de Muestreo	Nuevo Empedrado, Dist. de Areajón, Prov. de Pinar del Río						
Proyecto	Residencial Princessa Mia V. V. V.						
Personal Muestreador	Lic. Jorge García						
Datos Técnicos							
Número de Muestra	Descripción de la Muestra	Fecha	Hora	Parámetros			Matriz
				Ca	Mn	NO ₃ -N	
#1	Área Colimante a Residencial	11/11/19	9:18 AM	✓			Resida.
	17°06'42.99" UTM 8990758		9:38 AM				
	N08°57'38.5" W079°42'12.2"						
#2	Área Colimante a Residenciales	11/11/19	9:42 AM	✓	✓	✓	Aire.
			10:10 AM				
#3	Área Media del Proyecto	11/11/19	10:25 AM	✓	—	—	Resida.
	17°06'42.69" UTM 8990654		10:38 AM				
	N08°57'35.2" W079°42'12.2"						
Datos Técnicos Complementarios							
Observaciones Técnicas	De Campo	Entrega en el Laboratorio					
		Condiciones de la muestra	Entregador Por:	Recibido Por:			
		☒ Temperatura ambiente ☐ Fría	E.D.G.	I.L.			
* Dia Sábado		Fecha:		Fecha:			
		11/11/2019		11/11/2019			
		Hora:		Hora:			
		11:20 AM		11:20 AM			

DOCUMENTO ORIGINAL



LQA-002

Revisado 17/2017



LABORATORIO QUÍMICO AMBIENTAL S.A.

Nº 0 27

Panamá Oeste, Valle Dorado, Ave
Brillante AD40
Cell: 6730-4933
Correo: isendolega@gmail.com

RECIBO DE MUESTRAS

IA: 27-2019
de Lab: 64,65-2019
66

DATOS ADMINISTRATIVOS			
ELABORAR INFORME A NOMBRE DE:	<u>Residencial Princesa Mia V S.A.</u>	ELABORAR FACTURA A NOMBRE DE:	<u>Barcaloma Holdings Corp. / Princesa Princesa Mia, SA</u>
DATOS DEL CONTACTO			
NOMBRE: <u>Ing. Jorge Garcia / 6232 5673</u>			
DATOS DE LA(S) MUESTRA(S)			
FECHA DE LA(S) MUESTRA(S):	<u>11-11-2019</u>	HORA DE TOMA DE MUESTRA(S):	<u>9:15 AM - 10:40 AM</u>
DETALLES DE LA(S) MUESTRA(S)			
<u>Un punto de monitoreo de Calidad de Aire</u> <u>- Área Colindante a Residencias</u> <u>Dos puntos de Monitoreo de Ruido Ambiental</u> <u>- Área Colindante a Residencias</u> <u>- Área media del Proyecto</u>		CANTIDAD DE MUESTRA: <u>Ay R. Aire → 1 Cassete / 2.000 L Sol, Dig.</u>	
		TIPO DE ENVASE	
		Plástico: ☒	
		Vidrio: ☒	
		Estéril: ☒	
Muestreo Realizado por:			
		<u>E.D.G.</u>	
LUGAR DE MUESTREO:			
<u>Nuevo Emparedador, Dist. de Arraiján, Prov. de Panamá Oeste.</u>			
PARÁMETRO PARA ANÁLISIS			
<u>Aire → PM₁₀, CO, NO₂, SO₂.</u> <u>Ruido Ambiental.</u>			
OBSERVACIONES			
<u>Proyecto: Residencial Princesa Mia V Etapa.</u>			

Entregada por: E.D.G.
Fecha: 11-11-2019
Hora: 11:20 AM

Recibido por: I.L.
Fecha: 11-11-2019

LQA-001



DOCUMENTO ORIGINAL

Revisado 1/7/2017

Certificate of Calibration

Certificate Number: 20191813- 88216

Page 1

Issued To: FLIR COMMERCIAL SYSTEMS
9 TOWNSEND WEST
Nashua, NH 03063

Date Received: 6/22/2019

Date Issued: 6/26/2019

Valid Until: Jun 2020

Equipment: Manufacturer: EXTECH
Model Number: VPC300
Serial Number: 190526232

Test Conditions :

Temperature: 26 C

Humidity: 49.9 %

Barometric Pressure: 983.1 mBar

Control #:
As Found:
FULLY FUNCTIONAL AND IN TOLERANCE

As Returned:
FULLY FUNCTIONAL AND WITHIN TOLERANCE.

Special Conditions:
NONE

Work Performed:
CALIBRATED PER CALIBRATION PROCEDURE DM-001.

CALIBRATED TO: MANUFACTURERS SPECIFICATIONS

Device, Description, Report Number, Date Due

Reference Standards:

1012, PTU200, Vaisala PTU200 environ standard w/HMP45D probe, 25223-2, 6/30/2019

1013, SKC 311-500, 500 ML LAB BURETTE, caltec96675, 3/13/2023

1024, HP 3456A, PRECISION DIGITAL VOLTMETER, 1013870, 5/31/2020

1040, iso 12103-1, ISO 12103-1A1 ULTRAFINE TEST DUST < 20um DIA., 1018bu#01, 6/24/2020

9011, 8220, 6 CHANNEL 660nm 50mW OPTICAL PARTICULATE COUNTER, 70729122-23000157800449727, 1/31/2020

1042, PHOTOMETER, REAL TIME 90DEGREE LIGHT SCATTERING PHOTOMETER, 90893646-171712, 5/22/2020

Reviewed by:



6/26/2019

Authorized Signature: Brian Stanhope

This report certifies that all calibration equipment used in the test is traceable to the National Institute of Standards (NIST) , and applies only to the unit identified under "Equipment" above. This report must not be reproduced or used in any way without express written approval.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Certificate of Calibration

Certificate # 20191813-88216

Model: VPC 300

Date: 6/26/2019

Serial # 190526232

Test Results As Returned

Count Efficiency	Range	Observed	
0.3uM	50 +/- 20 %	53%	PASS
0.5uM	100+/- 10%	95%	PASS
Zero Count (HEPA filter measurement with less than 1 particle per 5 minutes)			
0.0	m3		PASS

Tolerance LimitsCount efficiency baseline is determined at 0.3uM +/-20%
and must be 100% at 0.5um +/- 10%

Count Efficiency Summary		Range		Observed	Result
0.3	uM	30 - 70	%	53%	PASS
0.5	uM	90-110	%	95%	PASS
1.0	uM	90-110	%	95%	PASS
2.5	uM	90-110	%	96%	PASS
5.0	uM	90-110	%	108%	PASS
10.0	uM	90-110	%	101%	PASS

Nominal		Flow Rate/Environmental		Observed	delta	Result
2830.0	cc	2902.0	cc	72.0	2.54%	PASS
49.0	%RH	49.5	%RH	0.5		PASS
75.16	DEG F	75.7	DEG F	0.5		PASS

Tolerance Limits

Nominal +/- 5% flow, +/- 3.0% RH, +/- 0.9 deg F Temp

This report is valid only as an attachment to the Calibration Certificate number indicated above.

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

625 East Bunker Court
Vernon Hills, Illinois 60061
PH: 866-466-6225
Fax: 847-327-2993
www.innocalsolutions.com

NIST Traceable Calibration Report

**1525868**Reference Number: **1327271**PO Number: **ILOPEZ122818****Laboratorio Quimico Ambiental S.A.**

Valle Dorado Calle Brillante

AD40

Panama Oeste

Panama, Panama

Manufacturer: BW Technologies
Model Number: QT-XWHM-R-Y-NA
Description: Safety Instrument, Quattro Gas Meter
Asset Number: CP280602
Serial Number: QA117-009092
Procedure: DS BW Technologies Gas Alert Quattro

Calibration Date: 01/03/2019
Calibration Due Date: 01/03/2020
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance, No adjustment

Remarks:

NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. No adjustments were made to the unit.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP144795	Gasco Affiliates LLC	58L-421	Gas, Precision Gas Mixture	04/10/2018	04/10/2020

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
H2S	25 ppm	25.0		Same		24 to 26 ppm [EMU 0.76 ppm][TUR 1.6:1]
O2	18.0 %	18		Same		17.1 to 18.9 % [EMU 0.36 %][TUR 2.5:1]
CO	100 ppm	100		Same		95 to 105 ppm [EMU 2.1 ppm][TUR 2.4:1]
LEL	50 %	50		Same		48 to 52 % [EMU 1.2 %][TUR 2.2:1]

Temperature: 22° C
Humidity: 23% RH
Rpt. No.: 1525868

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:	
Hertrampf, Eric	307	Metrologist	847-327-5307	Pietronicco, Mike	01/03/2019
Name	ID #	Title	Phone	Name	Date

This report may not be reproduced, except in full, without written permission of InnoCal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated. Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NCSL Z540-1-1994, 10CFR50, Appendix B, ISO 9002-94, and ISO 17025:2005. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z-factor of 30% for test points with a test uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.

NIST Traceable
Calibration Report



Reference Number: 1282549
PO Number: LOPEZ081319

Laboratorio Quimico Ambiental S.A.
Valle Dorado Calle Brillante
AD40
Panama Oeste
Panama, Panama

Manufacturer: Casella USA
Model Number: CEL-24X
Description: Safety Instrument, Sound Level Meter
Asset Number: CP304559
Serial Number: 5161322
Procedure: DS Casella CEL-240/K1

Calibration Date: 08/21/2019
Calibration Due Date: 08/21/2020
Condition As Found: In Tolerance
Condition As Left: In Tolerance After Adjustment

Remarks:

NIST-traceable calibration performed on the unit referenced above in accordance with customer requirements, published specifications and the lab's standard operating procedures. Unit was received in-tolerance but adjusted to deliver readings closer to nominal.

Standards Utilized

Asset No.	Manufacturer	Model No.	Description	Cal. Date	Due Date
CP05012	Quest Technologies	QC-20	Calibrator, Sound, 94/114dB	08/08/2019	08/30/2020

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
CEL-24X Class 2 LCI	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.2		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	114.9		114.3		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCS	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LCF	94.0 dB 250 Hz	95.0		94.3		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	94.0 dB 1 kHz	94.8		94.0		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
	114.0 dB 250 Hz	115.0		114.2		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAI	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.8		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAS	94.0 dB 1 kHz	94.5		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]
	114.0 dB 1 kHz	114.7		113.9		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]
CEL-24X Class 2 LAF	94.0 dB 1 kHz	94.7		93.9		92.5 to 95.5 dB [EMU 0.39 dB][TUR 3.8:1]

Calibration Data

FUNCTION TESTED	Nominal Value	As Found	Out of Tol	As Left	Out of Tol	CALIBRATION TOLERANCE
	114.0 dB 1 kHz	114.7		114.0		112.5 to 115.5 dB [EMU 0.4 dB][TUR 3.7:1]

Temperature: 22° C
Humidity: 69% RH
Rpt. No.: 1473914

Calibration Performed By:				Quality Reviewer:	
Schultz, Keith	315	Metrologist	847-327-5332	Szplitt, Tony	08/21/2020
Name	ID #	Title	Phone	Name	Date

This report may not be reproduced, except in full, without written permission of InnoCal. The results stated in this report relate only to the items tested or calibrated.
 Measurements reported herein are traceable to SI units via national standards maintained by NIST and were performed in compliance with MIL-STD-45662A, ANSI/NC SL
 Z540-1-1994, 10CFR50, Appendix B, ISO 9002-94, and ISO 17025-2005. Guard Banding, if reported on this certificate, is applied at a Z-factor of 30% for test points with a test
 uncertainty ratio (TUR) below 4:1. In Tolerance conditions are based on test results falling within specified limits with no reduction by the uncertainty of the measurement. The
 estimated measurement uncertainty (EMU), if reported on this certificate, is being reported at a confidence level of 95% or K=2 unless otherwise noted in the remarks section.

Report Number: 1473914



Casella USA / CEL-24X, Safety Instrument, Sound Level Meter



FIEL COPIA DEL ORIGINAL





2840 2nd Ave SE • Calgary AB
Canada • T2A 7X9
Canada: 1-800-663-4164

USA: 1-800-538-0363
Europe: +44 (0) 1295 700300
Other countries: 1-409-248-9226

Fax: 1-403-273-3708
www.gasmonitors.com

Factory Calibration Certificate

Model:

M5-X0SD-R-P-D-B-N-00

Serial Number:



SE313-003507

Factory Alarm Settings:

	O2	SO2	NO2
%Vol	PPM	PPM	
Low	19.5	2	2
High	23.5	5	5
TWA		2	2
STEL		5	5

Cylinders Used:

Zero			
Span	8164	6593	
Test	6874	8414	8266

Gas Concentration:

	O2	SO2	NO2
%Vol	PPM	PPM	
Zero			
Span	18	20	10

M5-L3



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

5. Evidencias del Plan de participación Ciudadana de los aportes de los actores claves

Panamá, 29 de Noviembre de 2019

H.A.
Rollyns Rodríguez
Alcalde del Distrito de Arraiján
E. S. D.

Honorable Alcalde:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, es preciso poner en conocimiento que la Empresa Promotora **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.** ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental de proyecto "**Residencial Princesa Mía V**" el cual se encuentra localizado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

El cual consiste en la adecuación, nivelación y relleno de un terreno con una superficie de 7 Hectáreas, para la habilitación de 198 lotes servidos para la construcción de viviendas unifamiliares, aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento.

En este sentido, agradecemos nos permita colocar para conocimiento de los visitantes y usuarios la volante informativa adjunto para el respectivo proceso de divulgación.

Atentamente,


Ivan Jurado
Representante Legal

Adj. Lo indicado.

10218
REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROV. DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN

RECEPCIÓN

ENTREGADO POR

RECIBIDO POR

FECHA: 12/12/19
HORA:

Panamá, 29 de Noviembre de 2019

H.R.
GUSTAVO FLORES
Corregimiento de Cerro Silvestre
Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste
E. S. D.

Honorable Representante:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, es preciso poner en conocimiento que la Empresa Promotora **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A., S. A.** ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental de proyecto "**Residencial Princesa Mía V**" el cual se encuentra localizado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

El cual consiste en la adecuación, nivelación y relleno de un terreno con una superficie de 7 Hectáreas, para la habilitación de 198 lotes servidos para la construcción de viviendas unifamiliares, aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento.

En este sentido, agradecemos nos permita colocar para conocimiento de los visitantes y usuarios la volante informativa adjunto para el respectivo proceso de divulgación.

Atentamente,



Ivan Jurado
Representante Legal

Adj. Lo indicado.

JUNTA COMUNAL DE
CERRO SILVESTRE
12/12/19

Panamá, 29 de Noviembre de 2019

Licda.

ANAYANSI GAITAN

Jueza de Paz del Corregimiento de Cerro Silvestre

Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

E. S. D.

Respetada Licenciada Gaitán:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, es preciso poner en conocimiento que la Empresa Promotora **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A., S. A.** ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental de proyecto "**Residencial Princesa Mía V**" el cual se encuentra localizado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

El cual consiste en la adecuación, nivelación y relleno de un terreno con una superficie de 7 Hectáreas, para la habilitación de 198 lotes servidos para la construcción de viviendas unifamiliares, aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento.

En este sentido, agradecemos nos permita colocar para conocimiento de los visitantes y usuarios la volante informativa adjunto para el respectivo proceso de divulgación.

Atentamente,



Ivan Jurado

Representante Legal

Adj. Lo indicado.

REP. DE PANAMÁ PROV. DE PANAMÁ OESTE
MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
Casa de Justicia Comunitaria de Paz
Cerro Silvestre
RECIBIDO
Nombre: Martine Delgado
Firma: [Signature] Fecha: 12-12-19

C

Panamá, 29 de Noviembre de 2019

Doctora
EVELINE JIMENEZ
Centro de Salud Artemio Jaén, provincia de Panamá Oeste
E. S. D.

Respetada Doctora:

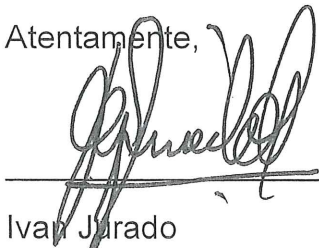
Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseándole éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 41 "Ley General de Ambiente", Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, legislación que regula todo lo concerniente al proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, es preciso poner en conocimiento que la Empresa Promotora **RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.** ha iniciado el proceso de elaboración y consulta ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental de proyecto "**Residencial Princesa Mía V**" el cual se encuentra localizado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

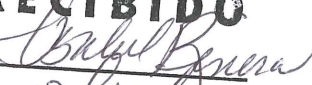
El cual consiste en la adecuación, nivelación y relleno de un terreno con una superficie de 7 Hectáreas, para la habilitación de 198 lotes servidos para la construcción de viviendas unifamiliares, aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, planta de tratamiento.

En este sentido, agradecemos nos permita colocar para conocimiento de los visitantes y usuarios la volante informativa adjunto para el respectivo proceso de divulgación.

Atentamente,


Ivan Jurado
Representante legal

Adj. Lo indicado.

 C.S. ARTEMIO JAÉN
DIRECCIÓN MÉDICA
RECIBIDO
FIRMA: 
FECHA: 12/12/19

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.

CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☒ F ☐ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☐ 37-46 ☒ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☐

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Cerro Silvestre

Fecha: 12/12/19.

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☐ c) Universitaria ☒ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Francisco Nieto o Representante

Cédula de Identidad Personal: 8-753-579.

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.
CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☒ F ☐ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☐ 37-46 ☒ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☐

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Cerro Silvestre

Fecha: 12/12/19

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☐ c) Universitaria ☒ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Guillermo Flores Representante Junta Comunal de Cerro Silvestre
Cédula de Identidad Personal: 0-384-27

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.

CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☐ F ☒ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☐ 37-46 ☒ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☐

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Cerro Silvestre Fecha: 12/12/19

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☒ c) Universitaria ☐ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Isabel Rincón Recreo Hermanos del Plinso

Cédula de Identidad Personal: B-741-2067

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.

CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☒ F ☐ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☒ 37-46 ☐ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☐

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Nuevo Anajón Fecha: 12/12/19.

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☒ c) Universitaria ☐ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

Un poco

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Eduardo Almedo - Bambero Reimanenti.

Cédula de Identidad Personal: 8-522-488

Encargado
Santiago Segundo

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.

CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☒ F ☐ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☐ 37-46 ☐ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☒

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Cerro Silvestre Fecha: 12/12/19

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☐ c) Universitaria ☒ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Josifino Peña - Administrador Junta
Cédula de Identidad Personal: B-271-275 Comunal de Cerro Silvestre

PROMOTOR RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S. A.
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. II
RESIDENCIAL PRINCESA MIA V.

CONSULTA CIUDADANA

Corregimiento de Cerro Silvestre/Distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Sexo: M ☒ F ☐ Edad: 18-26 ☐ 27-36 ☐ 37-46 ☒ 47-56 ☐ Mayor de 57 ☐

Estimado Sr(a) Encuestado(a), la presente consulta ciudadana, tiene como finalidad principal, recabar su valiosa opinión, como información general a considerar, sobre el desarrollo del futuro proyecto denominado **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, en su área de influencia directa e indirecta.

Área de encuesta: Yumbo Amayón Fecha: 12/12/19

ESCOLARIDAD: a) Primaria ☐ b) Secundaria ☒ c) Universitaria ☐ d) Técnica ☐
e) Otra ☐

CUESTIONARIO:

1. Conoce usted sobre el desarrollo del futuro proyecto **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**, próximamente a desarrollarse en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

2. Considera usted que el futuro proyecto afectará la tranquilidad de la zona.

Sí ☐ No ☐ No Sabe ☒ No Opina ☐

3. Considera usted que el futuro proyecto afectará la flora, suelo, agua o la fauna del área.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

4. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto es una actividad peligrosa.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

5. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto ocasionará daño irreparable al ambiente.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

6. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto beneficiará a la comunidad.

Sí ☒ No ☐ No Sabe ☐ No Opina ☐

7. Considera usted que el desarrollo del futuro proyecto lo afectará a usted de alguna forma.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

8. Se oponen usted al desarrollo del futuro proyecto.

Sí ☐ No ☒ No Sabe ☐ No Opina ☐

Nombre del Entrevistado: Solwin Fedino - Subteniente

Cédula de Identidad Personal: B-466-81

6. Plano con la superficie del área desarrollable del proyecto en consideración de las zonas de protección a delimitar



DATOS LIMITE SERVIDUMBRE FLUVIAL					
PUNTO#	NORTE	ESTE	PUNTO#	NORTE	ESTE
1	990573.98	642134.80	39	990571.39	642369.19
2	990570.40	642145.72	40	990573.86	642369.01
3	990558.03	642156.11	41	990585.54	642369.47
4	990552.83	642159.93	42	990591.54	642367.84
5	990541.56	642167.11	43	990604.94	642363.23
6	990529.52	642170.86	44	990620.49	642353.38
7	990524.81	642172.30	45	990634.10	642345.51
8	990503.77	642169.00	46	990647.53	642351.97
9	990491.43	642167.38	47	990654.99	642364.38
10	990484.06	642166.42	48	990662.50	642382.38
11	990467.44	642165.09	49	990663.21	642390.82
12	990466.22	642165.19	50	990659.94	642408.78
13	990460.14	642166.16	51	990656.26	642414.04
14	990454.42	642166.65	52	990657.94	642425.01
15	990453.18	642167.20	53	990661.43	642435.84
16	990448.32	642169.00	54	990677.69	642439.07
17	990439.36	642174.27	55	990685.22	642440.55
18	990421.17	642183.12	56	990697.74	642442.47
19	990414.16	642186.94	57	990704.78	642444.00
20	990411.17	642187.93	58	990706.19	642444.16
21	990425.57	642193.09	59	990727.79	642448.70
22	990441.48	642202.03	60	990731.64	642457.10
23	990463.08	642212.11	61	990732.40	642458.87
24	990474.12	642217.64	62	990736.47	642467.19
25	990482.75	642231.69	63	990742.33	642473.78
26	990490.91	642241.48	64	990745.19	642478.30
27	990495.57	642250.58	65	990748.59	642482.48
28	990504.64	642267.87	66	990749.92	642483.70
29	990507.72	642269.01	67	990754.99	642486.89
30	990514.60	642271.71	68	990766.33	642494.03
31	990523.75	642275.11	69	990770.78	642508.14
32	990527.44	642276.64	70	990769.74	642512.53
33	990532.87	642280.33	71	990764.21	642531.77
34	990545.50	642300.60	72	990763.87	642533.94
35	990548.75	642306.71	73	990764.16	642535.40
36	990554.64	642321.39	74	990767.19	642544.47
37	990562.50	642340.15	75	990770.19	642546.35
38	990569.48	642361.45			

NOTAS:

- 1- SE USO COMO REFERENCIA EL NORTE VERDADERO
2- SISTEMA DE COORDENADAS UTM WGS 84
3- EQUIPO UTILIZADO TOPCON MODELO 255
Y GPS GARMIN

REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA : PANAMÁ OESTE DISTRITO : ARRAJÁN CORREGIMIENTO : CERRO SILVESTRE LUGAR : CHAPALA	
PLANO URBANIZACIÓN PRINCESA MIA V FOLIO REAL 100325, CODIGO DE UBICACIÓN 8009 PROPIEDAD DE RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.	
ÁREAS INDICADAS	
LEVANTO :	
ESCALA : 1:1,000 FECHA : JULIO 2019	
HOJA : 1 DE 1	

7. Avisos de consulta ciudadana realizados en el diario de circulación nacional, así como también el correspondiente fijado y desfijado del Municipio de Arraiján.

MUNICIPIO DE ARRAIJAN
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
FIJADO Y DESFIJADO

RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 que establece lo siguiente “...*En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un período mínimo de TRES (3) días hábiles...*”.

1. **Nombre del Proyecto:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA V
2. **Promotor:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.
3. **Localización:** se encuentra ubicado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

4. **Breve Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la adecuación de terreno para la construcción de un residencial con anteproyecto aprobado, habilitando 198 lotes completamente servidos para el desarrollo de viviendas unifamiliares, construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, áreas verdes, infraestructura para el sistema de distribución de agua potable, infraestructura eléctrica, infraestructura para la recolección de aguas residuales, planta de tratamiento de aguas residuales, a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° 100325, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con una superficie de siete hectáreas más setecientos ochenta y uno punto diecisiete metros cuadrados (7 has + 781.17 m²).

5. **Impactos Negativos:** alteración del patrón del drenaje superficial, posible contaminación atmosférica por partículas sólidas y gases de combustión, pérdida del suelo por erosión y sedimentación, contaminación atmosférica por ruido, contaminación del suelo por inadecuada disposición de los desechos, afectación a la flora (desbroce de árbol y/o arbustos, remoción de la capa vegetal), afectación a la fauna terrestre, Riesgo a la salud de los trabajadores por accidentes laboral, Alteración del flujo vehicular, alteración del paisaje, cambio en el uso de suelo.

6. **Impactos Positivos:** Generación de empleo en el área, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, cambios en el valor de la tierra, generación de empleos temporales, aumento de la oferta y demanda de servicios, mejora el tráfico local, incremento de la economía regional, aumento en el valor de las propiedades, aumento de la plusvalía de la zona, aumento de la seguridad Policial en la zona, saneamiento ambiental.

7. **Medidas de Mitigación:** control y mantenimiento de los vehículos que transportan materiales hacia y desde el área del proyecto, vigilancia y control de la velocidad de circulación de los vehículos, mantenimiento frecuente de los equipos a utilizar, recolección adecuada de los desechos sólidos, dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal, revegetar las zonas desprovistas de vegetación principalmente taludes, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, rescate de flora y fauna, pago correspondiente a la indemnización ecológica, realizar una arborización y engramado, el lavado de los equipos se realizará fuera del área del proyecto, se mantendrá el suelo húmedo para reducir los niveles de partículas suspendidas, contar con letrinas portátiles para el manejo de las aguas servidas, cumpliendo con la normativa vigente, capacitar al personal sobre el manejo ambiental y de riesgos.

Dicho documento estará disponible en la página web del Ministerio de Ambiente en la plataforma **PREFASIA** a través del siguiente link prefasia.mambiente.gob.pa, en base a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio del 2019, que

REPUBLICA DE PANAMÁ
PROV. DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE ARRAIJAN
RECEPCIÓN

RECEPCIÓN

ENTREGADO BOB (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación, tiempo en que somete a CONSULTA PÚBLICA, el Estudio de Impacto Ambiental antes mencionado.

RECIBIDO POR

FECHA: 10-12-19
FIRMA:



MUNICIPIO DE ARRAIJÁN
PROVINCIA DE PANAMA OESTE
SECRETARIA GENERAL

El suscrito Secretario General del Municipio de Arraiján, en uso de sus facultades legales:

Certificamos por este medio que en lugar público de esta Alcaldía se ha fijado el presente **AVISO DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II DEL PROYECTO: RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.** para mayor constancia se firma y sella, hoy diez (10) de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

Como parte de la fase de evaluación ambiental, y tal como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto del 2009, y en cumplimiento del artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 que establece lo siguiente “... *En el caso de los anuncios fijados en el municipio se debe remitir el extracto con fecha de fijado y desfijado de esta dependencia los cuales se mantendrán por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles...*”


LCDO. CARLOS MORÁN

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



Desfijo el presente Aviso del lugar público de esta Alcaldía y para mayor constancia se firma y sella, hoy viernes trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (10:00 a.m.) de la mañana.


LCDO. CARLOS MORÁN

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AVISO DE CONVOCATORIA

Modalidad de Participación: Participación directa en instancias Institucionales

Ante el requerimiento de parte interesada, este ministerio ha recibido solicitud formal de la Arquitecta Imelda L. Puga Cueto, el día 29 de diciembre 2019 en el que se solicita **Cambio** de Código de Zona **R-2 (Residencial de Mediana Densidad)** a **C-3 (Comercial Vecinal o de Barrio)** del Plan Normativo Vigente de la Ciudad de Penonomé para la Finca con Folio Real 18331, Código de Ubicación 2501 con una superficie de 2,331.15 mts² y la Finca con Folio Real 13853, Código de Ubicación 2501 con una superficie de 2,256.48. Para el Proyecto "Locales Comerciales" ubicado en la Vía Sonadora - Sector de Chigoré, corregimiento Cabecera, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. La Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial ante la necesidad de continuar con el trámite correspondiente y con el propósito de conocer la opinión ciudadana en relación al requerimiento indicado y en cumplimiento a la **Ley N° 6 de 1° de febrero de 2006** "Que reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones" y al **Decreto Ejecutivo N° 23 del 16 de mayo de 2007** "Por el cual se adiciona el **Decreto Ejecutivo N° 371 de 15 de diciembre de 2009**" procede mediante el presente Aviso, a comunicar a quienes pudieren estar interesados, **se les convoca a una reunión** de (Consulta Ciudadana) el día **3 de enero de 2020**, a las **10:00 a.m.**, que se celebrará en las oficinas del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dirección Regional de Coclé, ubicado en Penonomé.

Nota: Esta convocatoria es previa a la emisión de una decisión sobre la solicitud mencionada y el hecho de realizarla **no implica** decisión (sujeta al cumplimiento de la normativa vigente y la evaluación técnica respectiva) alguna, ya sea favorable ni contraria a lo solicitado.

Atentamente,

ING. INÉS M. SAMUDIO

Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial

AV.347213

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123. Que durante un plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso en el diario de circulación nacional, se somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado: **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**

1. **Nombre del Proyecto:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA V
2. **Promotor:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.
3. **Localización:** se encuentra ubicado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la adecuación de terreno para la construcción de un residencial con anteproyecto aprobado, habilitando 198 lotes completamente servidos para el desarrollo de viviendas unifamiliares, construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, áreas verdes, infraestructura para el sistema de distribución de agua potable, infraestructura eléctrica, infraestructura para la recolección de aguas residuales, planta de tratamiento de aguas residuales, a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° **100325**, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con una superficie de siete hectáreas más setecientos ochenta y uno punto diecisiete metros cuadrados (7 has + 781.17 m²).
5. **Impactos Negativos:** alteración del patrón del drenaje superficial, posible contaminación atmosférica por partículas sólidas y gases de combustión, pérdida del suelo por erosión y sedimentación, contaminación atmosférica por ruido, contaminación del suelo por inadecuada disposición de los desechos, afectación a la flora (desbroce de árbol y/o arbustos, remoción de la capa vegetal), afectación a la fauna terrestre, Riesgo a la salud de los trabajadores por accidentes laboral, Alteración del flujo vehicular, alteración del paisaje, cambio en el uso de suelo.
6. **Impactos Positivos:** Generación de empleo en el área, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, cambios en el valor de la tierra, generación de empleos temporales, aumento de la oferta y demanda de servicios, mejora el tráfico local, incremento de la economía regional, aumento en el valor de las propiedades, aumento de la plusvalía de la zona, aumento de la seguridad Políciva en la zona, saneamiento ambiental.
7. **Medidas de Mitigación:** control y mantenimiento de los vehículos que transportan materiales hacia y desde el área del proyecto, vigilancia y control de la velocidad de circulación de los vehículos, mantenimiento frecuente de los equipos a utilizar, recolección adecuada de los desechos sólidos, dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal, revegetar las zonas desprovistas de vegetación principalmente taludes, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, rescate de flora y fauna, pago correspondiente a la indemnización ecológica, realizar una arborización y engramado, el lavado de los equipos se realizará fuera del área del proyecto, se mantendrá el suelo húmedo para reducir los niveles de partículas suspendidas, contar con letrinas portátiles para el manejo de las aguas servidas, cumpliendo con la normativa vigente, capacitar al personal sobre el manejo ambiental y de riesgos. Dicho documento estará disponible en la página web del Ministerio de Ambiente en la plataforma PREFASIA a través del siguiente link prefasia.miambiente.gob.pa, en base a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio del 2019, que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación.

AV.347448



Venda su propiedad:

• casa • apartamento • oficina

Llámenos al 204-0945 o escríbanos a clasificados@elsiglo.com

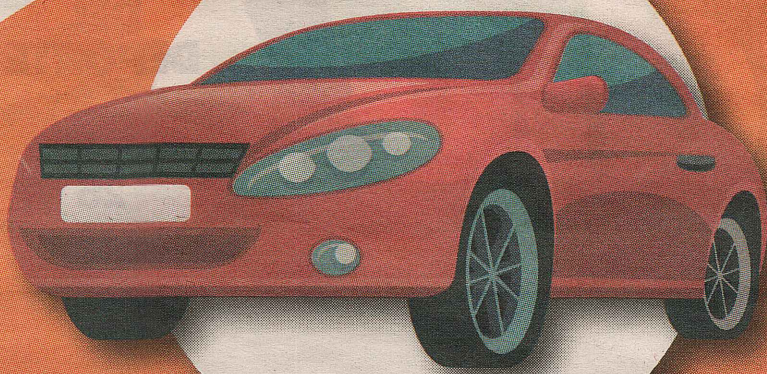
MÁSCLASIFICADOS

MÁS VIVIENDAS



CIRCULAMOS DIARIAMENTE A NIVEL NACIONAL

MÁSCLASIFICADOS



Venda
su auto
y compre uno
nuevo

Llámenos al 204-0945 o escribanos a clasificados@elsiglo.com

MÁSCLASIFICADOS

MÁS AUTOS

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A., hace del conocimiento público, tal y como lo establece el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto del 2011, mediante la cual se modifica el artículo 33 del Decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123. Que durante un plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente aviso en el diario de circulación nacional, se somete a consulta pública el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado: **RESIDENCIAL PRINCESA MIA V**

1. **Nombre del Proyecto:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA V
2. **Promotor:** RESIDENCIAL PRINCESA MIA, S.A.
3. **Localización:** se encuentra ubicado en el corregimiento de Cerro Silvestre, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.
4. **Breve Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en la adecuación de terreno para la construcción de un residencial con anteproyecto aprobado, habilitando 198 lotes completamente servidos para el desarrollo de viviendas unifamiliares, construcción de aceras, vías de acceso y salida, áreas de uso público, áreas verdes, infraestructura para el sistema de distribución de agua potable, infraestructura eléctrica, infraestructura para la recolección de aguas residuales, planta de tratamiento de aguas residuales, a desarrollarse en la Finca con Folio Real N° 100325, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con una superficie de siete hectáreas más setecientos ochenta y uno punto diecisiete metros cuadrados (7 has + 781.17 m²).
5. **Impactos Negativos:** alteración del patrón del drenaje superficial, posible contaminación atmosférica por partículas sólidas y gases de combustión, pérdida del suelo por erosión y sedimentación, contaminación atmosférica por ruido, contaminación del suelo por inadecuada disposición de los desechos, afectación a la flora (desbroce de árbol y/o arbustos, remoción de la capa vegetal), afectación a la fauna terrestre, Riesgo a la salud de los trabajadores por accidentes laboral, Alteración del flujo vehicular, alteración del paisaje, cambio en el uso de suelo.
6. **Impactos Positivos:** Generación de empleo en el área, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, cambios en el valor de la tierra, generación de empleos temporales, aumento de la oferta y demanda de servicios, mejora el tráfico local, incremento de la economía regional, aumento en el valor de las propiedades, aumento de la plusvalía de la zona, aumento de la seguridad Políciva en la zona, saneamiento ambiental.
7. **Medidas de Mitigación:** control y mantenimiento de los vehículos que transportan materiales hacia y desde el área del proyecto, vigilancia y control de la velocidad de circulación de los vehículos, mantenimiento frecuente de los equipos a utilizar, recolección adecuada de los desechos sólidos, dotar a los trabajadores de los equipos de protección personal, revegetar las zonas desprovistas de vegetación principalmente taludes, revegetación con especies nativas y protección del bosque de Galería de la Quebrada Polonia y Cebolla, rescate de flora y fauna, pago correspondiente a la indemnización ecológica, realizar una arborización y engramado, el lavado de los equipos se realizará fuera del área del proyecto, se mantendrá el suelo húmedo para reducir los niveles de partículas suspendidas, contar con letrinas portátiles para el manejo de las aguas servidas, cumpliendo con la normativa vigente, capacitar al personal sobre el manejo ambiental y de riesgos. Dicho documento estará disponible en la página web del Ministerio de Ambiente en la plataforma PREFASIA a través del siguiente link prefasia.miambiente.gob.pa, en base a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio del 2019, que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental, deberán remitirse formalmente a las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y al Ministerio de Ambiente de Panamá nivel central, dentro del término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación.

AV.347450



CIRCULAMOS
DIARIAMENTE A
**NIVEL
NACIONAL**

MÁSCLASIFICADOS